



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5736

21/12/2016

12836

AUTOR/A: SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

Conforme al artículo 12 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, corresponde a la Administración General del Estado, entre otras, la elaboración de la normativa básica de carácter estatal y la planificación general, así como ejercer las correspondientes funciones ejecutivas en materia de traslados de residuos desde o hacia terceros países no pertenecientes a la Unión Europea, y corresponde a las Comunidades Autónomas, además del desarrollo normativo y la planificación territorial, las competencias de gestión en materia de residuos, y concretamente, según establece el artículo 12.4.b. de la Ley 22/2011: la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos.

De conformidad con lo anterior son las autoridades autonómicas las que han de realizar las labores de inspección y seguimiento del adecuado funcionamiento de las plantas de tratamiento de residuos. La coordinación de las actuaciones relativas al incendio de esta planta son igualmente competencia de la Comunidad Autónoma. E igualmente corresponde a la Comunidad Autónoma informar sobre la situación en la que se encuentran las tareas de descontaminación de los terrenos afectados por el incendio de la planta.

En lo que respecta al ámbito de actuación de la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT) se detalla lo siguiente:

- El suceso se inició a las 5:00 h del viernes 26 de agosto de 2016, en las instalaciones de KUK Medioambiente, S.L, gestor de residuos peligrosos (AAI-GU-048). El emplazamiento linda con el barranco de los Chorrillos. Este barranco desemboca en el barranco Valhondo o de las Parras. Ambos cauces, se encontraban secos en el momento en que se produjo el incendio. El barranco de Valhondo desemboca en el río Henares, encontrándose este río a una distancia aproximada de unos 2,5 km del emplazamiento de KUK.

- Como consecuencia del incendio se produjo un vertido generado por los residuos almacenados en la planta (se estima que había más de 20.000 Tn de residuos peligrosos) que afectó en primer lugar al barranco de los Chorrillos, después al barranco de Valhondo, llegando en escasa cuantía al propio cauce del río Henares.

- La Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT) movilizó a la empresa TRAGSA el mismo día de inicio del incendio. Durante el día 26 de agosto se realizaron tres diques en el barranco de los Chorrillos para detener el vertido líquido que procedía de la planta. En la mañana del sábado 27, la



CHT ordenó retirarse a TRAGSA al entender que las labores de protección del río Henares estaban consolidadas y que las labores de contención del vertido y descontaminación, al abarcar un ámbito mucho más extenso que el delimitado por el dominio público hidráulico correspondían a la autoridad ambiental autonómica competente. En consecuencia, a partir de dicho momento la Viceconsejería de Medio Ambiente encomendó a TRAGSA la realización de labores de descontaminación de la zona afectada, dado que la carga contaminante del vertido ponía en gravísimo peligro el medio ambiente y la seguridad y salud de las personas. La CHT continuó formando parte del operativo propio de la emergencia y colaborando con la dirección de la misma.

- Al respecto, es importante citar el papel que aportó el Organismo de cuenca proponiendo elevar el nivel de la emergencia al objeto de posibilitar la actuación de la Unidad Militar de Emergencias (UME) ante las proporciones que tomaba el incendio producido.

- La CHT ha mantenido un operativo para el control y vigilancia de la calidad de las aguas del río Henares durante el desarrollo de la emergencia, de forma adicional a los trabajos de seguimiento que realiza habitualmente a través de los programas de seguimiento del estado de las masas de agua y de la red de control automático de calidad de las aguas (Red SAICA). Al respecto, este Organismo publicó en su página web una nota informativa el pasado 7 de septiembre que daba cuenta de los trabajos realizados hasta ese momento:

http://www.chtajo.es/Informacion%20Ciudadano/Documents/160906_Nota%20Informativa.pdf

Actualmente se mantiene un operativo de muestreo periódico en tres puntos del río Henares próximos a la incorporación del barranco Valhondo al objeto de detectar cualquier posible afección sobre esta masa de agua, estando pendiente de finalizar los trabajos que definan el alcance de la afección producida por el vertido sobre las aguas subterráneas y sobre el cauce de los barrancos afectados.

Madrid, 28 de marzo de 2017

